

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 002-2016-OSITRAN

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE LOS NIVELES DE SERVICIO IATA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ, PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA”

En la ciudad de Lima, siendo las 09:40 horas del 21.06.2016; en las instalaciones de OSITRAN, en Calle Los Negocios N° 182 Piso 4, Urb. Limatambo, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2016-GG-OSITRAN, con la finalidad de absolver las consultas a las Bases formuladas por los participantes TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.C. SUCURSAL DEL PERÚ, OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A., y LOUIS BERGER S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ.

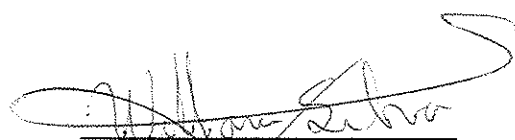
Cabe señalar, que el Sr. Danilo Campos Flores, miembro titular del Comité Especial se encuentra ausente, por lo que está siendo reemplazado por su correspondiente suplente, el Sr. David Villegas Balarezo.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunicó que algunas de las consultas se encuentran relacionadas a los Términos de Referencia, por lo que, para su absolución, se requirió el apoyo del área usuaria.


A continuación, se procedió a la absolución de las consultas presentadas por los mencionados participantes, los cuales se detallan en el Pliego de Absolución adjunto.

Luego del debate correspondiente, se acordó realizar la notificación en la página web de OSITRAN del Pliego de Absolución de consultas, según lo programado en el cronograma del procedimiento de selección.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



William Silva Camargo
Presidente



David Villegas Balarezo
Miembro



Jhon Gutiérrez Inca
Miembro

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS

PARTICIPANTE: TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.C. SUCURSAL DEL PERÚ

CONSULTA N° 1:

Ref.: Formato N° 6 Personal Propuesto para el Servicio, página 32 de las Bases
Favor, confirmar que el Personal de Apoyo a ser listado en el Formato N° 6 será sólo los tres (03) coordinadores.

También, confirmar que para el Personal de Apoyo no se presentarán los formatos N° 7, 8 y 9, así como documentación alguna (CV sustentado, DNI).

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 1:

De acuerdo con lo señalado en el Formato N° 6 "Personal propuesto para el Servicio" de las Bases, en dicho documento se deberá precisar los datos requeridos del Jefe de Proyecto, Profesional Técnico Auxiliar (03) y Personal de Apoyo (03 coordinadores).

De acuerdo con lo señalado en el numeral V (página 13 de las Bases), los Formatos N° 7, 8 y 9 deben ser presentados para el siguiente personal: Jefe de Proyecto y los 03 Profesionales Técnico Auxiliar.

CONSULTA N° 2:

Ref.: Numeral 21 Rechazo de las Propuestas Económicas, página 21 de las Bases

Favor, confirmar que si en el caso de que dos o más postores estén aptos para la apertura de la propuesta económica es necesario que las ofertas económicas de todos los postores no sean inferiores al 90% del valor referencial. Y de darse el caso, los postores serían descalificados.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 2:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de las "Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-OSITRAN, se mantiene la siguiente disposición en el numeral 21 "RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS" (página 21 de las Bases):

"En la evaluación de propuestas económicas, si alguna propuesta presenta valores desproporcionados, ésta será descalificada del procedimiento de selección. Para tal efecto, una propuesta se considerará desproporcionada en los siguientes supuestos:

- i. Cuando concurriendo dos postores, la oferta económica de uno de ellos sea inferior en más de 20% a la otra oferta.*
- ii. Cuando concurriendo tres o más postores, la oferta económica sea inferior en más de 20% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.*
- iii. En caso de que concurra un solo postor, si la oferta económica es inferior al 90% del Valor Referencial.*

Las Propuestas que excedan el 100% del monto del valor referencial materia del procedimiento de selección serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por descalificadas".

CONSULTA N° 3:

Ref.: Numeral 6.2.1 iii Conocimiento del Idioma Inglés, página 53 de las Bases

Se solicita para el Jefe de Proyecto acreditar conocimiento del idioma inglés.

Favor, confirmar que se podrá acreditar dicho conocimiento mediante la presentación de una declaración jurada.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 3:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria, el idioma inglés deberá acreditarse mediante certificados internacionales (TOEFL, IELTS, Cambridge, otros), o constancias de estudios de nivel avanzado.

CONSULTA N° 4:

Ref.: Numeral 6.2.1 iv Conocimiento del ADRM emitido por la IATA, página 53 de las Bases

Se solicita para el Jefe de Proyecto acreditar conocimiento del ADRM emitido por la IATA.

Favor, confirmar que se podrá acreditar dicho conocimiento mediante la presentación de una declaración jurada.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 4:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria, el conocimiento del ADRM emitido por IATA se acreditará mediante constancia (de haber liderado o formado parte de equipos de trabajos en consultorías en la medición y verificación de niveles de servicio IATA establecidos en el Airport Development Reference Manual (ADRM)) o certificados de estudios.

CONSULTA N° 5:

Ref.: Formato N° 8 Currículo Vitae (CV) del Profesional propuesto para el servicio, página 34 de las Bases

En el apartado 8 Trabajos realizados similares al propuesto, la tabla incluye una columna denominada "tipo".

Favor, confirmar que en esa columna se debe describir el trabajo realizado a fin de verificar que es similar al solicitado. En caso de no ser así, favor aclarar el significado de ese campo.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 5:

Se va a retirar el campo "Tipo" del Formato N° 8 "CURRÍCULO VITAE (CV) DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO".

PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

CONSULTA N° 1:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.1 Experiencia del Postor

Numeral: 19.2.1 Experiencia General del Postor

Página: 15

En las bases indican:

19.1 Experiencia del Postor (Máximo 400 puntos)

El postor debe acreditar que cumple con el Perfil Mínimo, establecido en la Sección D: Términos de Referencia; caso contrario será descalificado.

19.1.1 Experiencia General del Postor (máximo 100 puntos)

Experiencia acumulada en consultorías en el rubro de aeropuertos y/o mediciones de niveles de servicio en aeropuertos:

ANTIGÜEDAD (A)	PUNTAJE
Más de 11 años	100
Más de 10 hasta 11 años	90

Consulta:

Al respecto solicitamos:

- a) CONFIRMAR QUE ES VÁLIDO: Experiencia acumulada en consultorías (Estudios y/o Supervisiones) en el rubro de aeropuertos y/o mediciones de niveles de servicio en aeropuertos.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 1:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria, es válido experiencia acumulada en consultorías (Estudios y/o Supervisiones) en el rubro de aeropuertos y/o mediciones de niveles de servicio en aeropuertos.



CONSULTA Nº 2:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.1 Experiencia del Postor

Numeral: 19.2.1 Experiencia General del Postor

Página: 15

En las Bases Indica:

19.1.2 Experiencia Especifica del Postor (Máximo: 300 puntos)

Experiencia en servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicio de IATA en los sistemas o servicios ofrecidos en las terminales de pasajeros:

- a) **En aeropuertos en los que operan vuelos internacionales, al momento de realizar las mediciones (Máximo: 150 puntos):**

SERVICIOS	PUNTAJE
Más de cinco (05) servicios	150
Más de tres (03) hasta cinco (05) servicios	110

- b) **En aeropuertos con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros anuales por cada aeropuerto, al momento de realizar las mediciones (Máximo: 150 puntos)**

Consulta:

- a) CONFIRMAR QUE ES VÁLIDO: Experiencia en servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicio de IATA en Aeropuertos que operan vuelos internacionales, o Experiencia en servicios ofrecidos en terminales de pasajeros que operan vuelos internacionales.
- b) CONFIRMAR QUE ES VÁLIDO: Experiencia en servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicio de IATA en aeropuertos con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros anuales por aeropuerto, o Experiencia en servicios ofrecidos en terminales de pasajeros con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros anuales por aeropuerto.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA Nº 2:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria:

- a) No es válido, toda vez que la experiencia que se requiere es en mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA en los sistemas en las terminales de pasajeros que operan vuelos internacionales o en mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA en los servicios ofrecidos en las terminales de pasajeros que operan vuelos internacionales, mas

no se está requiriendo experiencia en servicios ofrecidos en terminales de pasajeros que operan vuelos internacionales.

- b) No es válido, toda vez que la experiencia que se requiere es en mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA en los sistemas en las terminales de pasajeros de aeropuertos con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros o en mediciones y verificaciones de niveles de servicio IATA en los servicios ofrecidos en las terminales de pasajeros de aeropuertos con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros, mas no se está requiriendo experiencia en servicios ofrecidos en terminales de pasajeros de aeropuertos con volúmenes de tráfico mayor a 10 millones de pasajeros.

CONSULTA N° 3:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6 Requisito de la empresa consultora y personal

Numeral: 6.2 Personal Propuesto


Página: 53

6.2 Personal Propuesto

6.2.1 Jefe de Proyecto

Debe acreditar:

- i. Formación profesional universitaria en ingeniería aeronáutica, ingeniería civil o ingeniería industrial, con una experiencia mínima de quince (15) años en la supervisión o ejecución de proyectos de ingeniería aeroportuaria.
- ii. Haber liderado o formado parte de equipos de trabajo, en los últimos diez (10) años, en la medición y verificación de niveles de servicio IATA en los sistemas o servicios ofrecidos en las terminales de pasajeros, en por lo menos en seis (06) aeropuertos, de los cuales:
 - Como mínimo tres (03) de ellos prestados en aeropuertos en los que operan vuelos internacionales, al momento de realizar las mediciones.
 - Como mínimo tres (03) de ellos prestados en aeropuertos con volúmenes de tráfico de pasajeros mayor a diez (10) millones de pasajeros anuales por cada aeropuerto, al momento de realizar las mediciones.
- iii. Conocimiento del idioma inglés, se acreditará mediante certificados internacionales o constancias de estudios de nivel avanzado.
- iv. Conocimiento del ADRM emitido por la IATA (se acreditará mediante constancia o certificados de estudios).



Consulta.-

- i) Solicitamos confirmar que también será válido el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
- ii) Solicitamos eliminar el conocimiento de idioma de inglés porque resulta restrictivo para la pluralidad de postores, además las labores de supervisión se desarrollaran en el Perú, con lo cual es incongruente, solicitar tal exigencia. De ser negativo la respuesta del comité solicitamos un informe técnico, en cual deberán indicar bajo que concepto se elaboró el perfil del jefe de proyecto.
- iii) Solicitamos eliminar el conocimiento del ADRM emitido por la IATA, para fomentar la mayor pluralidad de postores.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 3:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria:

- i) En concordancia con lo indicado por el área usuaria, y de acuerdo al Pronunciamiento N° 194-2013/DSU de la OSCE, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos es equivalente al Ingeniero Civil, por lo que se acoge incluir la participación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- ii) Considerando que el servicio de consultoría consiste básicamente en medir los niveles de servicio establecidos en el Manual "Airport Development Reference Manual" de la IATA, así como evaluar en qué medida se vienen cumpliendo las recomendaciones vertidas por la IATA en dicho manual y que el referido manual ha sido publicado únicamente en idioma inglés, no es válido eliminar la exigencia del Conocimiento del idioma inglés.
- iii) Considerando que el servicio de consultoría consiste básicamente en medir los niveles de servicio establecidos en el Manual "Airport Development Reference Manual" de la IATA, así como evaluar en qué medida se vienen cumpliendo las recomendaciones vertidas por la IATA en dicho manual, no es válido eliminar la exigencia del Conocimiento del ADRM.

CONSULTA N° 4:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Aviso de Primera Convocatoria

Numeral: Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N°1 y 2

Página: 4

Luego de la revisión integral de las Bases y Términos de referencia, de acuerdo a las amplias exigencias del mismo, se solicita ampliar el Plazo de la presentación de la Propuesta en 15 días calendario.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 4:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, se va a postergar la etapa de "Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2" para el 12 de julio de 2016.

PARTICIPANTE: LOUIS BERGER S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ

CONSULTA N° 1:

Al no estar mencionado en las bases, solicitamos indicar si es válido para sustentar la experiencia del postor, la aportación de contratos suscritos por empresas que pertenecen al mismo grupo empresarial, incluyendo mediante declaración jurada la vinculación entre las empresas del grupo.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 1:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15 "PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN CONSORCIO" (página 8 de las Bases), los postores podrán participar en consorcio.

CONSULTA N° 2:

Sección 6 Términos de Referencia. Punto 6.2 Personal Propuesto, Pág. N° 53

Con la finalidad de fomentar una amplia participación de postores elevando la competitividad que debe imperar en todo concurso, solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

Para el Jefe de Proyecto, requerimos que también sea válida la formación profesional universitaria en Arquitectura.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 2:

En concordancia con lo indicado por el área usuaria, y con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y considerando que dentro de los requisitos para el Jefe de Proyecto se exige, además de la formación profesional, experiencia y conocimiento en la medición y verificación de niveles de servicio IATA, y que la profesión de Arquitectura es a fin al objeto de la consultoría, se considera válida la inclusión de formación profesional universitaria en arquitectura.

CONSULTA N° 3:

Sección 6 Términos de Referencia. Punto 6.2 Personal Propuesto, Pág. N° 53

Para los Profesionales Técnico Auxiliares y Personal de Apoyo, entendemos que cuando se refieren a "Formación Profesional Universitaria", puede ser Bachillerato o Licenciatura. Es correcta nuestra apreciación?

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 3:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se precisa que para los Profesionales Técnico Auxiliar (3) y Jefe de Proyecto (1) se requiere Título Profesional Universitario. En el caso del Personal de Apoyo (3 Coordinadores) se requiere como mínimo Grado Académico de Bachiller.

CONSULTA N° 4:

Sección 6 Términos de Referencia. Punto 6.2 Personal Propuesto, Pág. N° 53

Favor aclarar si el Personal de Apoyo es nominativo o si debe ser presentado solo en caso de adjudicación.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 4:

En el caso de los 03 Coordinadores debe acreditarse el perfil solicitado en los Términos de Referencia, y en el caso de los 93 Agentes de Medición no debe acreditarse el perfil solicitado en los Términos de Referencia.

CONSULTA N° 5 (postor por error indicó "consulta 6"):

Solicitamos muy respetuosamente, una extensión de tiempo de por los menos 30 (treinta) días calendarios para la entrega de la propuesta. El motivo de la solicitud se basa en la magnitud del proyecto, su complejidad, y la documentación exigida, la cual en algunos casos debe ser solicitada en el exterior.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 5:

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, se va a postergar la etapa de "Presentación de Propuestas y apertura de los sobres 1 y 2" para el 12 de julio de 2016.



